

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se subcribe á este periódico, que sale Domingos y Jueves, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 210

Precio de la subcripcion, 8 reales al mes para esta Ciudad, y 9 para los pueblos frances de porte, y para las Justicias 24 reales por trimestre.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Logroño.

Estando mandado por el Gobierno de S. M. que esta Intendencia se ocupe sin levantar mano, en recaudar los pequeños descubiertos que por la contribucion extraordinaria de guerra son en deber los pueblos que a continuacion se expresan, no puede menos de dirigirse á sus Ayuntamientos manifestando haber señalado todo el mes de la fecha, para que se presenten por si, ó personas que al efecto autorizan en la contaduria de rentas de la provincia á cubrir los descubiertos que tienen.

Al hacer esta comunicacion, concibo la lisonjera esperanza, que los pueblos comprendidos en la relacion que se estampa se aceleraran al cumplimiento de lo que se les ordena, proporcionandome antes del tiempo señalado, la satisfaccion de poder dar conocimiento al gobierno, para que lo eleve al de S. M. que la provincia á cuyo frente tengo el honor de hallarme, aunque agobiada con los muchos y grandes sacrificios que tiene prestados en la guerra que desgraciadamente nos affige, es siempre la primera á facilitar cuantos recursos se la piden en favor de nuestra angelical Reina Doña Isabel 2.^a con un celo y patriotismo difíciles de igualar. Logroño y junio 2 de 1838.—Joaquin Berrueta.

Contaduria de Rentas de la provincia de Logroño.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierto por la contribucion extraordinaria de Guerra ó sea del reparto de 6000 rs. que por cuenta de la misma podria corresponder á la provincia, con distincion de los que han entregado parte de la cuota designada: á saber.

PUEBLOS.

Cupo que corresponde á cada Pueblo.

Entregado

á cuenta.

TOTAL,

Ahalos.	2200	2200
Abellano.	140	140
Abellano.	2560	2560
Agancillo.	4350	3229
Alberite.	3450	3450
Alcanadre.	500	500
Acrubal.	8350	5077
Ausejo.	8300	8300
Autol.	500	500
Bezares.		

Brieva.	2500	2500
Bobadilla.	450	450
Briñas.	3140	3140
Canales.	5700	5700
Castañares de las Cuevas.	200	200
Cenicero.	9400	9400
Cirueña.	460	460
Corera.	1520	1520
Cordovín.	520	520
Gallinero de Cameros.	1040	800
Garranzo.	300	300
Haro y Cuzcurritilla.	50160	50160
Hortigosa.	4000	4000
Leza de Rio-leza.	1510	1510
Lumbrales.	6200	4200
Mansilla.	1900	1900
Manzanares.	390	1609
Mazateco.	610	610
Murillo de Galashorra.	600	400
Murillo de Rio-leza.	6150	6150
Nalda.	5840	4000
Nestares.	1400	620
Niebla.	4210	2385
Ocon.	950	950
Peciña.	240	240
Pipaona.	990	990
Pradejon.	2460	2460
Piqueras, (benta).	120	120
Quiotanar de Rioja.	280	280
Ribaflecha.	5650	5000
Ribas.	410	410
Robles.	1450	1450
San Millan de la Cogolla.	7640	6135
Santa (la).	450	450
Santa Lucia.	600	600
San Millan de Yecora.	440	440
Sotes y Castroviejo.	1200	800
Terroba.	520	520
Torrecilla de Cameros.	6550	5800
Torrecilla sobre Alesanco.	1060	1060
Torremuña.	1050	1050
Tricio.	2030	1800
Tudelilla.	2970	2970
Turrumeun.	450	450
Ventosa.	1840	1840
Villanueva Cameros.	1960	1960
Villar de Arnedo.	2550	2550
Villavelayo.	1260	1260
Villaverde de Rioja.	740	740
Villar de Torre.	1280	1280
Villalba de Rioja.	810	810
Villarrica.	20	20
Zarzosa.	1570	1570

á ella. Soria 21 de Mayo de 1838.=Felipe Ramon Oyardo.

Y he dispuesto su insercion en el boletin para que llegue á noticia de las personas á quienes comprende. Logroño 3 de Junio de 1838.=Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

La Diputacion de esta provincia me remite la siguiente circular.

CIRCULAR NUMERO 46.

Con el objeto de satisfacer en la manera posible á los acreedores de la suprimida sociedad Riojana, ha acordado la Diputacion liquidar con cada uno de estos, señalando para el efecto el termino de 15 dias desde la publicacion de esta circular. En su consecuencia se les hace saber que concurren dentro de dicho termino ó personalmente, ó por medio de encargados á la secretaria de la Diputacion con los documentos que corresponden á fin de tenerlos presentes y devolverlos en el acto, liquidada que sea la deuda para la expedicion de libramientos.

Lo que se hace saber á todos los interesados para su inteligencia y gobierno. Logroño 6 de Junio de 1838.=Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

El Sr. Gefe Político de Soria me ha dirigido con fecha 26 de Mayo ultimo el escrito siguiente.

D. Felipe Ramon Oyardo, primer Constitucional de esta Ciudad de Soria, Capital de la Provincia de su nombre, presidente de las Juntas que en la misma celebra la antigua Compañia de Ganaderos de aquella y de la de Burgos &c.

Por el presente se cita, llama y convoca á todos los socios accionistas y prestamistas de la antigua compañia de ganaderos de esta provincia y de la de Burgos, para que concurren á la junta que ha de verificarse en esta capital bajo mi presidencia el dia 20 de junio proximo y hora de las 10 de su mañana en las salas consistoriales segun lo acordado en la celebrada en 17 de setiembre anterior, para tratar en ella asuntos del mayor interes á los mismos accionistas y prestamistas, apercibidos de que si no concurriesen les parará el perjicio que haya lugar, á la que deberán asistir suficientemente autorizados de la persona ó personas que representen, acreditandolo en su caso, por medio de los oportunos poderes y demás documentos legales, en virtud de los cuales sean partes legitimas, y puedan tener voz y voto en dicha junta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

La correspondencia pública que salió de esta Capital el Viernes 1º del corriente mes, así como la que venia de Madrid y otros puntos, han sido interceptadas por los facciosos en Quintana-palla el sabado próximo ultimo: lo que se hace saber por medio del Boletin oficial para conocimiento del público. Logroño 6 de Junio de 1838.=Castañon.

Intendencia de la Provincia de Logroño

A consecuencia de la reclamacion hecha por esta Intendencia á la de Soria sobre la remision de creditos de la deuda con interes, y sin el que en virtud de la real orden de 23 de junio de 1835 obraban en las oficinas de amortizacion de aquella provincia, han sido remitidos con fecha 25 de mayo ultimo los pertenecientes á corporaciones y particulares comprendidos en los pueblos de la demarcacion de esta misma provincia, y son los que á continuacion se expresan, que acudiran á recoger los interesados por si ó por medio de apoderado á la comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia con la brevedad que conviene á los mismos interesados acreedores del estado, y que tiene recomendado la junta de liquidacion de la deuda pública.

Núm. de las carpetas.	Nombres de los interesados.	Capitales.	Sus creditos hasta fin de 1824.
66	A la preeptoria de Gramática de la villa de Canales presentada por D. Simon Ortega	3800	1837 4
104	A la capellania laical de la Ciudad de Alfaro fundada por Gil Moreno y vinculo de D. Pedro Vicente poseedor D. José de las Heras.	21026	10148 19
278	Capellania fundada por Juan Sanchez de la Zarza en la Iglesia de Villoslada presentada por D. Alfonso Garcia Sanz.	2761	1448 11
14	D. Bartolomé Blanco por la cofradia de Animas en la Parroquial de Sta. Maria de la villa de Canales y Vera Cruz,	2905	1575 9
295	D. Rafael Antonio Gonzalez por D. Matias Oribe poseedor del que fundó en Logroño D. Diego Oribe.	6900	5459 1
395	D. Manuel Garcia Morales apoderado de D. Pedro	10576	1592 13
5	D. Manuel Garcia Morales apoderado de la Capellania de Nuestra Señora de los Remedios fundada en la villa de Aldea nueva por su justicia y Regimiento	27500	13442 24
111	Capellania fundada en la parroquial de Santa Eulalia de la Ciudad de Arnedo por D. Juan Antonio Lopez de Azarraga presentado por D. Felipe Ramon Oyardo	15500	7728 18
429	D. Manuel Garcia Morales apoderado de D. Marcelino Arnedo por el vinculo fundado en la villa de Ribaflecha por D. Eugenio Gonzalez de Lovera.	38300	20214 26
255	D. Eugenio Saez Diez de Bergara Capellan de la fundada con titulo de primera por D. Juan Selzano Selana en la villa de Torrecilla de Cameros.	17430	2351 6
2 y 56	Capellania fundada en la parroquial de Santiago de la Ciudad de Calahorra por D. Pedro Guerrero Casanova presentado por D. Pedro Manuel Rota.	9852	4585 14
43	Capellania fundada en la Iglesia de Soto por D. Diego Saez de Tejada presentado por D. Bruno Martinez.	4645	2210 15
58	Vinculo fundado en la Ciudad de Arnedo por D. Juan Sanchez de Blas presentado por Manuel Manzanares.	6655	5461 9
82	Otro vinculo fundado en la Ciudad de Calahorra por D. Juan Zamora Mansilla presentado por D. Antonio Zamora	14586	1750 8
296	Obras pías fundadas en la villa de Navarrete por Doña Ana Maria de Cespedes y Gamarra presentado por Blas Matute.	32139	42036 17
99	Junta del pósito en la villa de Aldeanueva presentado por D. Jose Escarza Egua	4800	5463 5
117	D. Ramon de Nuebas poseedor de la capellania fundada en Logroño por Doña Josefa Castillo.	46549	13844 13
534	Cabildo de Beneficiados de la villa de Murillo de Rio-	11975	6052 18
555	Leza presentado por Paulino Morales	1292	644 18
420	El mismo id, id. presentado por id.	1292	644 18
	D. Pedro Nieto poseedor de la Capellania funda-		

Núm. de las carpetas. Nombres de los interesados.

			Capitales	Sus reditos hasta fin de 1824.
6 y 7	da en la villa de Ventosa por Martín Aleson Cuesta presentado por Juan José Felipe	15147	6	11289 21
509	D. Angel Gárcia Paredes poseedor de las Capellanas fundadas en Calahorra por D. Pedro Diez Fuenmayor Juan Garrido y otros, presentados por Ramón Manuel Herrero.	37915	18353	1
14	Administración del Hospital de San Salvador de la villa de Navarrete presentado por D. Blas Mate.	4582	2298 13	
15	El Administrador de Cofradía de Santa Veracruz del lugar de Corera presentado por D. José Sancho.	6963	5530	6
15 y 16	El Administrador de la Memoria que fundaron Juan Pascual en dicho lugar presentado por José López.	550	232	7
15 y 16	Mayordomo de las cofradías de S. Martín y San Fe. lices agregados a las fábricas de las parroquias unidas de Calahorra presentado por Roque María Corchón.	11150	[5772 21	
55	Patrón de la Capilla e Imagen de Nuestra Señora de Gracia en Campo la Puente en San Francisco de Corrao presentado por Fray Nicolás Saenz Guardia.	14105	24	7396 23
101 n.º 4.º	Religiosos treintarios calzados de Logroño presentado por Manuel María Abaz.	14532	1	7446 31
49	D. Antonio Abalos poseedor de la capellania que fundó D. de Lagarzun en Logroño presentado por D. Feliz Ramón Oyendo.	27213	11933	21
	Lo que se hace saber en el boletín oficial para conocimiento de los interesados. Logroño 2 de junio de 1838 —Joaquín Berrueta.			

ARTICULO NO OFICIAL.

COMUNICADO.

Sres. Editores: Seguiré de pronto el consejo no del enemigo, sino del Serrano, que generalmente son gente astuta, suspendiendo el alumbrado y responsorios al glorioso S. Antonio Abogado de las cosas perdidas, supuesto que luego se verá la pureza y exequullosidad con que los Diputados y otras dignas personas se hicieron caja del oro y pedrería inscritada en las alajas de las Iglesias, y que ofrece el susodicho dar conocimiento á los Ayuntamientos de los Pueblos para su publicidad, si lo tienen por conveniente; y ojala no haya que pedir nuevamente al Santo, que las perlas por su valor no sean piedras y los diamantes parecidos á los de la sortija de la famosa sobrina del Gobernador de Filipinas, de que se hace mención en la Historia de Gil Blas de Santillana, concluyendo, que si la cosa se encrespa mi amo el Sr. cura publicará un folleto titulado *Paradero de la rica pedrería de las alajas de este Obispado* que tendrá muchos lectores, y meterá tanto ruido en el país, como en otro tiempo el famoso Collar de la Reina de Francia, siempre de V. V.
El Sacristán que toca á nublo.

perial de Sandoval, profesor de Miología, residente en dicha ciudad, para explotar una mina de sulfuro de plomo argentífero con Weissgiltgeiz ó plata blanca de los Sajones, situada á siete leguas de la misma ciudad, en una sierra nombrada la Artosa, término del pueblo de Oblanca, común con el de Aralla. Noticioso el citado profesor de la riqueza mineral que encierra, así aquella montaña, como la de Asturias, se vino del extranjero á practicar en ellas varios recorridos, que ha verificado bajo el amparo y protección de las autoridades, y con efecto puede asegurar que son otras segundas Américas.

Entre las muchas minas que vió de la misma clase, se resolvió á solicitar la propiedad de la que va mencionada y ya se le ha dado la posesión. El pozo tiene ya la profundidad necesaria para convencerse de que es mina segura e infalible, y además está principiada una galería. Cada arroba de mineral dá sesenta y siete por ciento de plomo, y una onza de plata, de modo que puede hacer la fortuna de una compañía, debiendo advertir que hay gastados en ella por cuenta de la compañía actual treinta mil doscientos reales, y esta en disposición de principiar á dar utilidades si se construyen desde luego los hornos y maquinaria necesarias.

La mina se divide en ciento veinte acciones de cinco mil reales cada una de las cuales hay ya tomadas veinte y ocho. Cualquiera persona nacional ó extranjera podrá interesarse por una so-

la acción ó las que tengas por conveniente; debiendo entregar la mitad en el acto al tesorero de la compañía y la otra mitad a los tres meses. Si estos fondos alcanzaren proporción el mismo profesor la explotación de otra u otras no menos ricas.

Las condiciones estarán de manifiesto en Madrid librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas y en la platós del Sr. Martínez. Este último podrá informar á los que deseen tomar parte en la sociedad sobre la riqueza del mineral, puesto que le ha ensayado. En las demás provincias estarán de manifiesto en las Redacciones de los boletines oficiales. El profesor está seguro que enterados de ellas los capitalistas se apresurarán á suscribirse con empeño.

En León Imprenta de Paramio. En Valencia de D. Juan casa del mismo Paramio. En Astorga casa de D. Matías Arias Rodríguez. En Ponferrada casa de D. José Villar. En Babia casa de D. Pedro Regalado vecino de Río obscuro. En Sahagún casa de D. Francisco Collantes.

NOTA. Los que deseen ver en esta Ciudad la Escritura de Sociedad, de que hace mérito este anuncio, concurrirán á la Imprenta-Librería de este Boletín.

Siempre que meditamos sobre los desastres que lleva en sí la guerra civil, siempre que de una u otra manera sentimos más de cerca sus funestos y terribles resultados, nuestra pobre imaginación llega á delirar en busca de remedios eficaces para cortar tantos males. Y como la gravedad de estos sea inmensa, por esta razón nunca nos parecen demasiados los esfuerzos y sacrificios que imaginamos para terminarlos. Destruir un partido al otro, hacer desaparecer de la faz de la tierra caudillos promueven y sostienen en el bando contrario las filiculas ó sanguinarias pretensiones de don Carlos, es la idea que más de una vez nos ha ocurrido en medio de los quebrantos y desgracias que aquellos han traído sobre nosotros con sus desordenadas pretensiones. Mas como la destrucción ó aniquilamiento de todos nuestros enemigos, á mas de no ser tan fácil como creen algunos proyectistas de profesión llevaría en pos de sí, aun pudiendo verificarse, otros perjuicios que conoce cualquiera, de tales que nos confiere esto mismo ó nos obliga á desechar aquella extrema medida y recurrir á otras que siendo más asequibles, sus resultados serían á la vez más favorables,

Sociedad de accionistas.—Anuncio.

En León se ha formado una Sociedad de accionistas por D. Francisco Ima-

or esto los hombres pensadores y físicos, aquellos que habiendo aprovechado de la experiencia conocen á fondo el corazón del hombre, han desestimado aquellos irrealizables proyectos, y se han ocupado en buscar otros para conseguir el mismo bien, sin tener que tropezar con tantos males. Una mano generosa tendida oportunamente á un enemigo por terrible que sea le ablanda y le pone fuera de combate mas bien que todas las fuerzas con que pueda batirse; y mas de una vez por semejante medio se ha conseguido no solo desarmar aun enemigo, sino transformarle instantáneamente en amigo; tal es la irresistible fuerza de la generosidad.

Se nos dirá que esta la desconocen muchos de los que siguen las hordas del Pretendiente; por desgracia hemos de confesarlo; pero tambien se ha de convenir con nosotros en que con mejor éxito se arrancará á muchos de ellos de las filas de la rebelión con suavidad y blandura, que no con medidas fuertes y estrepitosas. Y una prueba de nuestra aserción la tenemos ostensible en los buenos resultados que estamos tocando desde que se observan en Cataluña las pacíficas ideas tan oportunamente aconsejadas por nuestro esclarecido capitán general Baron de Meer. Procédase pues con todo el esfuerzo posible contra los que con las armas en la mano ó conspirando secretamente, no quieran aprovechar de los generosos ofrecimientos que les hace un gobierno pacificador, pero acójanse al mismo tiempo con suavidad y blandura, y olvidense en lo posible sus estravios como se hace ya y como dicta la humanidad y el mismo interés público, á cuantos se presenten dispuestos á entrar desengañados en la carrera de la legitimidad y del orden. —E.

Cuando los primeros destinos públicos recaen en personas que no solo desean cumplir con su obligación, sino que á mas se hallan animadas de un honroso y desinteresado patriotismo, todo se puede esperar de tales autoridades; porque situadas en un inmenso palenque, su amor propio y sus buenos deseos no se hallan satisfechos mientras tanto les queda algo de bueno que poder hacer. No se contentan con la cláusula forzatoria de «he llenado los deberes que me impone mi destino» sino que aspirando al tan apreciable reconocimiento de las personas, cuyo bien estar les está encomendado, se desviven y aun llegan á sacrificarse por la felicidad de aquellas. En este número he-

mos de colocar al virtuoso é insatigable Baron de Meer dechado de incansable asiduidad.

Bien pudiera, aunque colocado al frente de las provincias catalanas descansar de vez en cuando de sus pesadas y espuestas operaciones de campaña, en especial teniendo por 2º un general del valor y pericia militar del señor Breton; sin embargo, constantemente al frente de los valientes se le ve partir con ellos los trabajos y fatigas de la guerra, adquiriendo con ellos todos los días nuevos laureles de gloria inmarcesible. Autoridades de esta relevantes prendas son las que debieran tomar por modelo cuantos hombres por su situación se hallan ocupando un lugar distinguido, si como ellas aspiran á que se diga de ellos algo mas de «cumplió con su deber.» —N. (G. N.)

Hemos visto fijado en esta Capital el Boletín extraordinario de la provincia de Burgos del lunes 4 del actual, en el que se inserta el parte dado por el Juez de primera instancia de Lerma con fecha del 3 á las 11 de la noche, reducido á que en aquella hora acababan de entrar el Comandante de la caballería que cayó prisionero en Ontoria, un oficial y 20 hombres, y que seguían entrando los demás prisioneros, á excepción del Coronel Mallols y 30 hombres que han quedado en poder de Valmaseda en vía de reenes, para que los demás á quienes había permitido marchar bajo su palabra, se presentase si no son canjeados. Esta inesperada novedad, dice dicho Juez, fué causada por la sorpresa que el Coronel Zurbano hizo á Valmaseda en Quintanar de la Sierra, cuyas fuerzas en su mayor parte debieron quedar en poder, de aquél según manifestaron los prisioneros, pues á la hora de separarse estos ya había cogido dos compañías, todo el armamento de nuestra columna, y un considerable número de raciones y equipajes.

(La Redacción.)

ARTICULO DE OFICIO

Comandancia general de ambas Riojas.

Por oficio que acabo de recibir ahora que son las tres de la tarde se me traslada el del Exmo. Sr. General Leon de fecha 4 del actual á las 10 de la noche desde Olcon del tenor siguiente.

«Acabo de batir los cinco batallones y dos Escuadrones enemigos que se hallaban en el Valle de Izarbe después de una marcha de diez leguas, y un combate sobre Urzurum en que ni las posiciones ni el valor con que se han conducido los reveldes, han bastado a contener la vizarría y arrojo

de nuestros soldados. La caballería ha añadido un nuevo y brillante laurel á los que tiene adquirido; habiendo rivalizado los Esquadrones de Corazeros, Lanceros y Cazadores. Multitud de muertos y heridos y una compañía prisionera que ha quedado en nuestro poder; han sido las ventajas conseguidas desde las seis de la tarde en que principió el fuego hasta el anochecer que ha concluido por la retirada precipitada del enemigo hasta el monte del Perdon. No puedo aun detallar nuestra perdida, pero tenemos que lamentar la de algunos oficiales vizarras e individuos de tropa entre muertos y heridos. —Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y satisfacción y á fin de que lo haga saber al Sr. Comandante general de ambas Riojas.»

Lo que se hace saber por el boletín oficial para satisfacción de los habitantes de esta provincia y distrito de mi cargo. —Logroño 6 de Junio de 1838. —El B. C. G. —Francisco de Paula Alcalá.

Precios á que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuación se expresan.

	Santo Domingo	Logroño	Galahorra	Cervera	Arnedo	Torrecilla	Nájera
Haro.							
Trigo sanega rs. vn.	57	61	67	84	60	58	58
Cebada id.	27	50	52	54	55	56	52
Aleñas id.	88	85	72	76	84	80	80
Arroz arroba.	58	55	60	55	58	54	56
Tocino id.	90	97	71	62	60	60	72
Aceite cantara.	74	10 ¹ / ₂	7	5 ¹ / ₂	7	7	66
Vino id.	9	14	44	15	15	15	12
Carne libras cast. cuartos							

Logroño Imprenta de D. DOMINGO RUIZ,
Editor responsable.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO,

del Jueves 7 de Junio de 1838.

ARREQUERO DE OBRERO.

Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

La Diputacion de esta provincia me ha remitido la siguiente circular.

CIRCULAR NUMERO 46.

A virtud de la circular de la Intendencia de Rentas inserta en el Boletin oficial de esta fecha para que los pueblos que se expresan acudan á satisfacer los descubiertos por el reparto de los 600⁰ que se hizo en el año próximo pasado por cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra, la Diputacion ha manifestado en la Intendencia que se halla pronta á cubrir todos los débitos indicados con libranzas de la Pagaduria del Ejercito de las que tiene en su poder expedidas contra la Tesorería de Rentas

por el importe de suministros. En su consecuencia se están estendiendo las cartas de pago que serán remitidas á los Ayuntamientos interesados, á los cuales se rebela por consiguiente de venir á realizarlo en dicha Tesorería.

Al mismo tiempo se previene á todos los Ayuntamientos que entregaron cantidades en metálico por cuenta de dicha contribucion á Gfes militares ó sus comisionados al efecto y no hayan cangeado los recibos que les dieren por cartas de pago de la Tesorería de Rentas, que acudan inmediatamente á verificar esta operacion, en la inteligencia de que si en el término de ocho dias no lo hicieren no les serán abonadas las cantidades que hubieren entregado.

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos interesados para su inteligencia y gobierno.
Logroño 7 de Junio de 1838.—Rodrigo Fernandez Castañon,

LOGROÑO: IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ EDITOR RESPONSABLE.

CONTINUATION

СИЯЮЩАЯ АДУКЦИЯ ИЗ ДЛЯ ПРОЧИХ ЛИ

6881 Sh. Min. by T. A. Gould 1886

en los que se incluye la observación de los
supuestos efectos en el desarrollo de las
relaciones entre las personas y su entorno. Ellos
se basan en la observación de cómo las
personas interactúan con su entorno.

100 100 100 100 100 100 100 100

గోప్తనా సుమారు వెల్లులు కొన్ని వీళ్లు ఉన్నాయి.

САНКТ-ПЕТЕРБУРГ

THE STATE OF TEXAS IS A GOVERNMENT OF THE PEOPLE BY THE PEOPLE FOR THE PEOPLE.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO,

del Viernes 8 de Junio de 1838.

ARQUEVADO DE LOGROÑO.

Comandancia general de ambas Riojas.

En este momento que es la una de la madrugada recibo oficio de fecha de ayer del Sub-inspector de la Milicia Nacional de esta Provincia y Comandante militar de Ezcaray ambos transcribiéndome el que les dirigió el Comandante General de la Sierra de Burgos Don Gaspar Antonio Rodríguez con la misma fecha desde Pradoluengo que á continuación se copia.

"He recibido la comunicación de V. y no tengo tiempo mas que para decírle para satisfaccion de esos Nacionales y Patriotas, que habiéndose hallado en la posición que indiqué á V. el Señor Coronel Zurbano, rechazó al enemigo, y entre los dos tenemos en esta doscientos cuarenta y tantos prisioneros de la clase de tropa y treinta y tantos Oficiales."

La indicacion que espresa dicho Comandante General es la que consta por su oficio de 6, dirigido desde Pradoluengo al Comandante de Nacionales de Ezcaray que es el siguiente.

"He llegado á este punto con mi columna en alcance del enemigo lo que no pudo tener efecto por haberme dirigido anoche á Villafranca creyéndolo en Belorado, lo cual ha motivado la ventaja que me han sacado y que yo les había adelantado en mi marcha de ayer. He puesto mi tropa en descanso por haber andado toda la noche para racionar caballos y tropa. A las dos emprenderé mi marcha para Pradilla con el objeto de seguir á la Demanda si es que se han dirigido por aquel punto, ú otro si es que han variado dicha dirección; pero de todos modos necesito que V. se sirvá ilustrarme con las noticias que tenga y calculos que puedan formarse, debiendo de servir á V. de base de que el Coronel D. Martín Zurbano, si es que ha recibido las instrucciones que he indicado al Sr. Brigadier Ezpeleta, debe de hallarse cubriendo los Tolbaños y Huertas y observando á Barbadillo de Herreros, Riocabado y Barbadillo del Pez, mientras dicho Sr. Brigadier se hallará sin duda por el flanco izquierdo hacia los Jaramillos ó tal vez en Pineda, por lo cual no sería difícil un retroceso hacia esta parte: en cuya virtud espero, mandará V. como conocedor del terreno algunas observaciones para que podamos saber con exactitud todo movimiento."

La Milicia de caballería de Ezcaray el dia 6 salió en observación del enemigo y cojío un prisionero y sabida la derrota iya hacer otro tanto en busca de los dispersos.

Lo que se hace saber por Boletin extraordinario para conocimiento y satisfacción del público. Logroño 8 de Junio de 1838.—El B. C. G., Francisco de Paula Alcalá.

LOGROÑO: IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ EDITOR RESPONSABLE.